

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 378 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 21 FEB. 2014

Visto, los documentos adjuntos en 03 folios útiles con Registros Nºs 0027240-2014 y 016168-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa de la sede central del Ministerio de Educación, a través del Oficio Nº 9652-2013-MINEDU/VMGI-OINFE de fecha 29 de octubre del 2013, solicita el destaque de **ROSA ELVIRA REYES LACHIRA**, Auxiliar de Biblioteca de E.B.R. Secundaria de la Institución Educativa Nº 7008 "Scipión E. Llona" de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 de San Borja, para prestar sus servicios en la mencionada Oficina;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07, contenida en el Oficio Nº 454-2014/DUGEL.07/AGAIE/AGIE/EAP de fecha 06 de febrero del 2014, por lo que, se debe expedir la presente resolución; y,



De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Destacar por necesidad del servicio, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2014, a **ROSA ELVIRA REYES LACHIRA**, Auxiliar de Biblioteca de E.B.R. Secundaria de la Institución Educativa Nº 7008 "Scipión E. Llona" de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 de San Borja, para prestar sus servicios en la Oficina de Infraestructura Educativa de la sede central del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- La citada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo a su nombramiento y Presupuesto Analítico de Personal en su entidad de origen.

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07 de San Borja, a las Áreas de Escalafón y Títulos, Control de Asistencias y Movimiento de Personal e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación